



Buenos Aires, 23 de octubre de 2024

VISTO la Resolución N°291/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N°291/2024 citada en el Visto el Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo se resolvió refrendar la Resolución del Decano N°800/2024.

Que mediante la Resolución N°800/2024 citada el Decano “ad-referéndum” del Consejo Directivo se resolvió crear la Comisión Asesora de la Coordinación de la carrera de Ingeniería Ferroviaria en el ámbito de dicha Facultad para que brinde asesoramiento y soporte, determinando que estará conformada por la Coordinación de la carrera, un docente representante de cada bloque de conocimiento y un representante del Departamento de Materias Básicas manteniendo reuniones periódicas.

Que el artículo 3° de la resolución mencionada anteriormente solicita que se eleve al Consejo Superior para toma de conocimiento.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera procedente que se tome conocimiento.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tomar conocimiento de la Resolución N°800/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo acerca de la creación de la Comisión Asesora de la Coordinación de la carrera de Ingeniería Ferroviaria en el ámbito de dicha Facultad.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°2035/2024